



DECRETO U. DE C. N° 2001 075

VISTO:

Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 09 de marzo de 2001, en orden a aprobar la Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria, que consta de los antecedentes adjuntos; sancionado por Resolución N° 77-452 de 16.05.1977, modificada por Decreto U. de C. N° 85-752 de 31.12.1985; Decreto U. de C. N° 88-430 de 05.08.1988, Decreto U. de C. N° 88-853 de 22.12.1988 y Decreto U. de C. N° 89-1021 de 29.11.1989; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria, que consta de los antecedentes adjuntos y que previa certificación conforme del Secretario General en cada una de sus hojas, se archivará en la Facultad de Medicina Veterinaria, Dirección de Servicios Estudiantiles, Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes y Archivos.

Transcribáse a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; a los Directores de: Docencia, Servicios Estudiantiles, Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 12 de marzo de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

Exp: 77-120